

. 0463 .

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_

**13 SEP 2024**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10421-G-2023 y la Resolución N° 0160/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el agente Héctor Ricardo LEIVA, D.N.I. N° 21.381.393, L.P. N° 44586, Categoría 17 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política, dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones como Asesor de la Diputada Mónica Aída GUANQUE, en el Bloque Político "Desarrollo Ciudadano", a partir del día 02 de julio de 2024 y hasta el día 10 de diciembre de 2027 y/o mientras sean necesarios sus servicios, conforme a la Resolución N° 554/24, obrante a fojas 15/16;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza en su parte pertinente: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función.(...)*";

Que mediante la Resolución N° 0160/24, se había afectado al referido agente LEIVA, al bloque "Desarrollo Ciudadano – Comunidad" de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con vigencia a partir del 15 de diciembre de 2023 y por el término de la presente gestión de gobierno y hasta tanto sean necesarios sus servicios, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha afectación;

Que mediante Dictamen N° 225/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente no hay objeciones que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los

0 4 6 3 - 2 4

trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN  
CIUDADANA**

**Y**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO** a partir del día 01 de julio de 2024, la ----- afectación del agente **Héctor Ricardo LEIVA**, D.N.I. N° 21.381.393, al Bloque "Desarrollo Ciudadano – Comunidad" de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, dispuesta mediante la Resolución N° 0160/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución

**Artículo 2º) OTÓRGASE** al agente **Héctor Ricardo LEIVA**, D.N.I. N° ----- **21.381.393, L.P. N° 44586, Categoría 17 de Revista, Planta Permanente**, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, Licencia Extraordinaria por desempeño de funciones en organismos estatales, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60º) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política, dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones como Asesor de la Diputada **Mónica Aída GUANQUE**, en el Bloque Político "Desarrollo Ciudadano", a partir del día 01 de julio de 2024 y hasta el día 10 de diciembre de 2027 y/o mientras sean necesarios allí sus servicios, conforme con la Resolución N° 554/24 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, y de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

0 4 6 3 - 2 4

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN